

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE
COLOMBIA – COOMULDESA LTDA. NIT: 890.203.225-1**

CERTIFICAN:

1. Que el año gravable que se informa es el 2023.
2. Que la razón social y el NIT de la entidad informante es, COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA LTDA., NIT. 890.203.225-1.
3. Que las subvenciones recibidas provienen de una entidad perteneciente al sector público de orden nacional, identificado con NIT. 830.115.226-3, Ministerio de Trabajo, por valor de ocho millones doscientos cincuenta mil pesos (\$8.250.000), correspondiente a auxilios recibidos bajo el Programa Apoyo para Generación de Empleos Nuevos.
4. Que las fuentes de ingresos de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA LTDA., provienen de: Ingresos por desarrollo de la actividad meritoria, correspondiente a los ingresos recibidos por cartera de créditos, ingresos por utilidad en venta de propiedades, planta y equipo (bienes en dación de pago), ingresos por valorización de inversiones, intereses cuentas bancarias, comisiones por servicios, recuperaciones de deterioros, arrendamientos y por subvenciones (Programa Apoyo para Generación de Empleos Nuevos).
5. Que el valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior se distribuye, así:

Excedentes netos acumulados a distribuir **\$5.502.240.604**

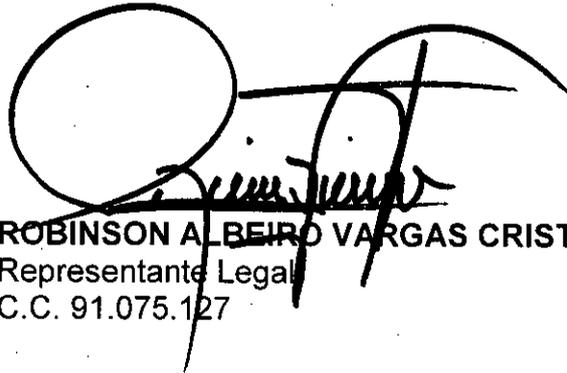
A/Reservas		\$2.200.896.242
Protección de aportes sociales (40%):	<u>\$2.200.896.242</u>	
B/Fondos sociales		\$2.200.896.242
Fondo de educación (20%):	\$1.100.448.121	
Fondo de solidaridad (20%):	<u>\$1.100.448.121</u>	

C/Fondos no susceptibles de distribución **\$38.427.062**
Fondo no susceptible de distribución: \$38.427.062

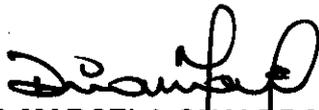
D/A disposición de la asamblea **\$1.062.021.058**
Revalorización de aportes sociales: \$1.062.021.058

6. Que la Cooperativa no presenta asignaciones permanentes en curso para el año gravable 2023.
7. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.22 del Decreto 2150 de 2017, estas inversiones aplican para los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2 del mismo Decreto, es decir a quienes desarrollen las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
8. Que no aplica para la Cooperativa la actualización en la información de la plataforma de transparencia.

Se expide en el Socorro, Santander, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.



ROBINSON ALBEIRO VARGAS CRISTANCHO
Representante Legal
C.C. 91.075.127



DIANA MARCELA GUALDRON ARDILA
Revisor Fiscal TP. 176353-T
AUDIFIN S.A.S. Tarjeta de Registro JCC 1350
C.C. 63.506.534